03691

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0250-2022-MPH/GM

Huanta, 08 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe N°898-2022-MPH/DSLO/NBU/J, de fecha 05 de agosto de 2022, presentado por el Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obra, solicita la Reconformación de Miembros de Comisión Permanente de Liquidación Técnica y Financiera de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Articulo IV del mismo cuerpo de leyes, promover una adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obra;

Que, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa es regulada por la Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, normas que disponen que toda obra a su culminación debe contar con una liquidación Técnico- Financiera respectiva; así mismo según DirectivaN°001-2020-MPH/GM "Normas y Procedimientos para ejecución, Supervisión, Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y/o Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa", en su numeral 9.4, dispone los DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRAS, donde la Comisión Permanente de Liquidación Técnica Financiera con la información financiera presentada por el Residente de Obra y Asistente Administrativo, previa evaluación por el Contador Público Colegiado de la Comisión consolidará y procesará la liquidación financiera actualizada, determinando el Costo Tota Real de Obra, que resulta de la suma de todos los gastos realizados en el pago de la mano de obra, materiales de consumo (incluye utilización de saldos de otras obras y la deducción de los saldos actuales de almacén), maquinarias y equipos (alquiler y/o depreciación) y gastos generales atribuibles a la ejecución de obra a través de los formatos financieros establecidos en la Directiva;

Que, se tiene el Informe N°898-2022-MPH/DSLO/NBU/J, de fecha 05 de agosto de 2022, presentado por el Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita Reconformar la Comisión Permanente de Liquidación Técnica y Financiera de Obras, por motivo que a la fecha hubo ingreso de personal en la División de Supervisión y Liquidación de Obras y con fines de proseguir con el cumplimiento de la Programación de las Liquidaciones Técnicas-Financieras programadas en el presente año, así como para verificar, evaluar y consolidar los informes finales y/o pre liquidaciones de conformidad a la Directiva N° 001-2020-MPH/GM denominado "Normas y Procedimientos para la Ejecución, Supervisión, Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y/o proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2020-MPH/CM, por lo que es necesario reconformar la Comisión Permanente de Liquidación y Financiera de Obras;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por los Art. N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2022-MPH/A, de fecha 18 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Permanente de Liquidaciones Técnicas y Financieras de Obras programadas en el presente año, a fin de verificar, evaluar y consolidar los informes finales y/o pre liquidaciones de conformidad a la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente	**: Ing. NESTOR BENDEZU URBAY** Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obra.
Primer Miembro	**: Ing. JUAN ARONE QUISPE** Especialista en Supervisión y Liquidación de Obras (Liquidador Técnico)
Segundo Miembro	**: C.P.C. GEOVANA JESSICA MEZA SOLIS** Especialista en Materia Contable (Liquidador Financiero)

SUPLENTE:

Primer Miembro	**: Ing. JAIME BEIKER SUAREZ TORRES** Ingeniero (Liquidador Técnico)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la referida Comisión efectué sus labores conforme a lo dispuesto en los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, "Normas y Procedimientos para la Ejecución, Supervisión, Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y/o proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa", Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad y normativas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. Federico A. Hoffmeister Gima
GERENTE MUNICIPAL